



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5423
Fecha:	17/05/2024

OB-2024/71900 | CO-2024/680

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: **SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS, DIGITALDOCU, PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.**

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 7.040,00 €	IVA 21 %: 4.478,40 €	Total: 8.518,40 €
------------------	----------------------	-------------------

Valor estimado: 8.448,00 euros.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de cuatro años, teniendo en cuenta la imposibilidad de prórroga, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

Anualidades:

Ejercicio	2.024	2.025	2.026	2.207	Total
Importe	1.760,00	1.760,00	1.760,00	1.760,00	7.040,00
IVA	369,60	369,60	369,60	369,60	1.478,40
Total	2.129,60	2.129,60	2.129,60	2.129,60	8.518,40

Financiación:

2.024	2.025	2.026	2.027	Total	Partida
2.129,60	2.129,60	2.129,60	2.129,60	8.518,40	420.4910.64100 SOFTWARE INFORMÁTICO

Debiendo adoptar compromiso de financiación por el órgano competente en la aplicación presupuestaria indicada en los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén, para los ejercicios futuros 2025, 2026 y 2027.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA URGENTE.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro, art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El presente contrato tiene carácter administrativo según lo establecido en el artículo 25 de la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/cs8QZPrBHhuOpKROUsJg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	17/05/2024 10:55:49
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/05/2024 13:14:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	cs8QZPrBHhuOpKROUsJg==	WD012527
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5423
Fecha:	17/05/2024

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por el Jefe de Servicio de Explotación y Sistemas, así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

“La utilización de este software de digitalización de documentos de entrada presentados en el registro general de la Diputación de Jaén. Se trata de garantizar el acceso a las nuevas versiones y parches correctivos”.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2024/680 **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS, DIGITALDOCU, PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN”**, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD (ART. 168. 2ª, al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de a realizar y por la cuantía 7.040,00 € IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/csS8QZPrBHhuOpKROUsJg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	17/05/2024 10:55:49
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/05/2024 13:14:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	csS8QZPrBHhuOpKROUsJg==	WD012527
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

